



**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE**  
**INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2025**  
**PIDAR No. 476/2021**

**1. Objeto**

Compraventa de material vegetal Semilla de pasto Rye grass Perenne (kg-1.260), Mezcla de Semilla de Pasto Rye Grass Anual, Híbrido, Azul Orchoro y Trébol Rojo (kg-2.100), Semilla de leguminosa Trébol Blanco (kg-840), Plántulas de chachafruto (*Erythrina edulis*) (plántulas-2.520), Plántulas de Nacedero (*Trichanthera gigantea*) (plántulas-2.520) y Plántulas Leucaena (*Leucaena leucocephala*) (plántulas-2.520)

**2. Consideraciones**

El día catorce (14) de Julio de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – publicó en su página web el Término de Referencia (TdR) No. 004 de 2025, en el marco del proceso de selección correspondiente. En el cronograma establecido en dicha convocatoria, se fijó como fecha límite para la presentación de propuestas el día dieciocho (18) de julio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto, el cierre del proceso tuvo lugar el dieciocho (18) de julio de 2025 a las 5:00 p.m. A dicha fecha y hora, se registró la recepción de un total de una (1) propuesta, la cual fue enviada a los correos electrónicos [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) por parte de los siguientes oferentes:

| No. | Nombre del Proponente  | Correo electrónico del proponente    | Archivos/Tipo de documento         | Fecha recepción propuesta    |
|-----|------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 1   | DISTRIAGRO DEL SUR SAS | Licitaciones@distriagrodelsur.com.co | Un (1) archivo en pdf (163 folios) | 18/07/2025<br>Hora: 16:42 pm |

De conformidad con el cronograma previsto en el Término de Referencia (TdR) No. 004 de 2025, la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, encargada de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, realizó el proceso de evaluación el día veintidós (22) de julio de 2025. De acuerdo con la revisión de los diferentes requisitos habilitantes establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR – y en los Términos de Referencia del proceso, se evidenció que la propuesta presentaba algunas subsanaciones a realizar y así continuar en el proceso de selección.

La revisión desarrollada de la documentación en la mesa de evaluación encontró las siguientes subsanaciones a solicitar al proponente.

**JURÍDICOS:** Se solicita remitir certificación bancaria actualizada con una expedición no mayor a 30 días, Se debe adjuntar el certificado de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales, suscrito por la revisora fiscal DIANA MARCELA CALDERON y anexar sus documentos (Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Antecedentes Profesionales vigente), se debe anexar el documento RUT en el cual se logre visualizar la fecha de generación en la parte inferior derecha del documento, la cual no puede ser superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

Conforme a lo anterior, la organización notifico al proponente el día 23 de julio de 2025 a las 2:53 PM las referidas subsanaciones con fecha máxima de entrega el día 24 de julio de 2025 a las 10:00 AM y el proponente **DISTRIAGRO DEL SUR S.A.S** remitió los documentos solicitados el día 24 de julio de 2025 a las 8:57 AM a los correos electrónicos [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com)

**www.crihu.org**



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



Continuando con el proceso y según la recepción de la documentación remitida por el proponente se convocó nuevamente la mesa técnica de evaluación de ofertas el día 24 de julio de 2025 a las 10:30 AM teniéndose como resultado lo siguiente:

- **PROPUESTA HABILITADA**

De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente **DISTRIAGRO DEL SUR S.A.S.** cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia No. 004 de 2025 En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

#### **Criterios de Ponderación**

| <b>CRITERIO</b>                                                                                                   | <b>PUNTAJE MAXIMO</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Oferta Económica                                                                                                  | 50                    |
| Capacidad Financiera                                                                                              | 10                    |
| Certificado de Disponibilidad de Centros de Distribución de Insumos en Municipios de Zona Influencia del Proyecto | 24                    |
| Experiencia De Dos (2) Contratos Con Organizaciones Indígenas                                                     | 16                    |
| Total                                                                                                             | 100                   |

#### **Evaluación ponderable – Oferta económica**

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia No. 004 de 2025, se verificó la propuesta presentada por el proponente **DISTRIAGRO DEL SUR S.A.S** en lo relacionado con el componente económico.

Revisada la oferta económica, se constató que el valor unitario por bolsa x 1kg de Semilla de pasto Rye grass Perenne corresponde a \$ 34.000, por bolsa x 1kg de Mezcla de Semilla de Pasto Rye Grass Anual, Híbrido, Azul Orchoro y Trébol Rojo corresponde a \$38.000, por bolsa x 1kg de Semilla de leguminosa Trébol Blanco corresponde a \$ 83.000, por plántulas de Chachafruto (*Erythrina edulis*), corresponde a \$7.000, por Plántulas de Nacedero (*Trichanthera gigantea*) corresponde a \$7.000, y Plántulas Leucaena (*Leucaena leucocephala*) corresponde a \$7.000, con un valor total de la propuesta que asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 245.280.000 M/CTE)**, cifra que coincide con el valor total del Presupuesto Oficial definido en el Término de Referencia.

En consecuencia, se concluye que la oferta económica garantiza la cobertura integral del material vegetal requerido, correspondiente, conforme a lo previsto en el citado Término de Referencia. Por tanto, el proponente obtiene el puntaje máximo (50 puntos) en este criterio.

#### **Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación**

En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación manifiesta que al ser la oferta única del proceso, la misma no requiere de la calificación de los criterios de ponderación, sin embargo, se precisa que el proponente anexó dos (02) certificados de disponibilidad de Centros de Distribución de Insumos en Municipios de Zona Influencia del

**www.crihu.org**



@HUILA\_CRIHU CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



Proyecto, por lo cual obtuvo un puntaje de 24 puntos, y anexó copia de dos contratos con organizaciones indígenas, con las respectivas actas de liquidación y demás soportes, por lo cual obtuvo un puntaje de 16 puntos, completando un total de 100 puntos para la oferta presentada. Ahora bien y finalizada la revisión la mesa recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 476/21 adjudicar el contrato de compraventa cuyo objeto es la invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para la compraventa de material vegetal Semilla de pasto Rye grass Perenne (kg-1.260), Mezcla de Semilla de Pasto Rye Grass Anual, Híbrido, Azul Orchoro y Trébol Rojo (kg-2.100), Semilla de leguminosa Trébol Blanco (kg-840), Plántulas de Chachafruto (*Erythrina edulis*) (plántulas-2.520), Plántulas de Nacedero (*Trichanthera gigantea*) (plántulas-2.520) y Plántulas Leucaena (*Leucaena leucocephala*) (plántulas-2.520).

### **Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la selección de proponente**

El día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 8, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 476 de 2021, con el propósito de presentar y validar el resultado final de la evaluación de las ofertas, el cual fue debidamente analizado y aprobado por dicho Comité.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

#### **DECIDE:**

**PRIMERO:** Seleccionar al proponente **DISTRAGRO DEL SUR S.A.S.** identificado con NIT No. 901.143.627-1, como adjudicatario del contrato derivado de la presente invitación privada, quien presentó una propuesta por valor **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 245.280.000 M/CTE).

**SEGUNDO:** Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento del proponente adjudicatario y demás interesados.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

  
**BERNARDINO MENZA PETE**  
**C.C. 76.006.782**

Consejero Político y Representante Legal CRIHU

**www.crihu.org**



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”